



MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

TRIBUNAL DE FALTAS

Florida 675

Pergamino, 23 de Junio de 2016.-

Ref.Causa: C7096/17

AUTOS Y VISTOS: Atento al estado de las presentes actuaciones caratuladas "N/N S/ CFMP ART 130 - ANIMALES SUELTOS EN LA VIA PUBLICA - ORD. 6719/07",

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 surge Acta de Procedimiento labrada el día 12 de Junio del corriente a las 06:30 horas, en RUTA Nº 32 Y VIAS FERREAS de la ciudad de Pergamino, constatando la falta animales sueltos en la vía pública (Art. 1 de la Ordenanza Nº 6719/07).

Que en referencia al hecho que diera origen al presente, en el Acta de referencia se constata: un accidente producto de un equino suelto en la vía publica en el lugar de mención, el cual habría colicionado con un vehículo PICK-UP marca FORD RANGER, dicho animal muere a raiz del impacto contra dicho rodado.

Como así tambien que se encontraban **DOS EQUINOS** más **sueltos en la zona de mención**, procediéndose a la retención de los mismos bajo las dependencias de la Dirección de Comando de Inspección Rural del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Que pese a ello, al día de la fecha no ha comparecído ante este Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Pergamino, el imputado y/o propietario de los animal de mención.

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 1, 2, 3 y ccs. de la Ordenanza Nº 6719/07 y complementarias. Por ello;

RESUELVO: 1) Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Pergamino, por el plazo de dos (2) días consecutivos conforme a lo dispuesto en el Art. 2 y ccs. de la Ordenanza 6719/07, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Faltas a mi cargo, dentro de los cinco días siguientes de la citada publicación - Art. 3 de la Ord. 6719/07-, el imputado y/o propietario de los equinos retenidos con fecha 12 de Junio del 2017, a las 06:30 horas, en RUTA Nº 32 Y VIAS FERREAS de la ciudad de Pergamino, cuyas características fisicas constatadas mediante Acta de Procedimiento son: una yegua de unos 5 años de edad, de pelaje zaina colorada y una potranca de pelaje zaina, de unos siete (7) meses de vida aproximadamente, por infringir lo dispuesto en el Art. 1 de la Ordenanza Nº 6719/07 - ANIMALES SUELTOS EN LA VIA PUBLICA-

2) Líbrese oficio a la Dirección de Documentación y Legislación de la Municipalidad de Pergamino, a fin de que arbitre los medios necesarios para realizar la publicación ut supra ordenada.-

Dra.: MARCELA F. NOE
JUEZ DE FALTAS
PERGAMINO